

# EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

*Periculosiores sunt inimicitia juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.*

Núm. 665. BUENOS AIRES, VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

## PUBLICACION OFICIAL.



¡Viva la Patria!—¡Viva la Federación.

*Conclusion de la guerra con los decembristas.*

EL GENERAL QUIROGA A LA DIVISION AUXILIAR DE LOS ANDES.

¡Fieles hijos de la Patria! ¡Defensores constantes de su libertad! Llegó el feliz momento de sepultarse para siempre la ambición de los perversos por vuestro valor irresistible; valor que varias veces me horrorizó y aun me hizo avergonzar á vuestra presencia; porque no igualaba á vuestro brio, sin embargo que por mi resolución solo buscaba el triunfo ó la muerte.

Habéis hecho poco menos de seiscientas leguas de campaña desde el Plata al Tucumán, donde el 4 de Noviembre concluisteis con los asesinos decembristas, y terminasteis con honor vuestra carrera militar; dejando en este dilatado espacio cuatro sitios bien marcados, en los que resonará hasta la posteridad el nombre de AUXILIARES DE LOS ANDES, y os tributarán su gratitud por cuanto habéis contribuido, á costa de vuestra sangre, al restablecimiento del imperio de las leyes.

Yo he llenado mi ambición, y muy en breve me veré retirar al descanso de una vida privada: descanso ciertamente que deberé á vuestros esfuerzos; y es por esto que desde ahora os tributo con la efusión de mi corazón la mas alta gratitud, no tan solo por la constancia que habéis tenido en las fatigas y peligros, sino tambien por la conducta irreprochable con que habéis sabido cautivar la voluntad de vuestro general, mejor amigo y compañero.

JUAN FA-UNDO QUIROGA.

*NOS los diputados de la H. S. de RR. de la provincia de Salta, y el delegado del Exmo. Sr. General de la Division auxiliar de los Andes, D. JUAN FAUNDO QUIROGA, hemos convenido en ajustar la paz bajo los artículos siguientes:—*

ART. 1. Que todos los gefes y oficiales

que han combatido contra la causa de los pueblos salgan de la República Argentina, quedando á discrecion del Sr. General Alvarado hacerlo ó no por su individuo.

2. Que las armas de la provincia de Salta han de quedar al mando del Sr. coronel D. Pablo de la Torre.

3. Que el Gobierno que se nombre en Salta, debe recaer en una persona federal neta.

4. Que para reparar alguna parte de los perjuicios que sufrió el pueblo de la Rioja, en la emigracion de todos sus habitantes que motivó la invasion de las tropas de Salta, como igualmente de los gastos que hizo para ponerse en precaucion de la ruina que lo amenazaba ultimamente, abone la Provincia de Salta al Gobierno de la Rioja, treinta mil pesos en metálico, catorce mil y quinientas cabezas de ganado de dos años arriba, dos mil caballos y ochocientos bueyes.

5. Que á las provincias de San Juan y Mendoza, se les permita por ocho años la introduccion de sus frutos sin derecho alguno, en reparo de los gastos que han hecho en la Division de los Andes.

6. Que al Gobierno de Catamarca se le entregarán cinco mil cabezas de ganado por el Gobierno de Salta.

7. Al de Santiago del Estero se le entregarán cinco mil cabezas de ganado.

8. Que la provincia de Salta indemnizará cuantos intereses haya conñesado, ó sacado de contribucion á los federales.

9. Que en el término de cuarenta días, contados desde la fecha desde, hoy en que se celebra este tratado, se ha de hacer efectivo el abono de los treinta mil pesos metálicos, y en el de noventa días del ganado.

Y para que esta estipulacion contenida en los nueve artículos precedentes tenga su puntual y debido cumplimiento: Nos los Diputados de la Honorable Sala de RR. de la provincia de Salta y su Gobierno, en virtud de las facultades que obtenemos de nuestros comitentes, en consorcio del delegado del Exmo. Sr. General de la division auxiliadora de los Andes, firmamos dos de un tenor en Tucumán á 2 de Diciembre de 1831.—*Alejandro Heredia.—Francisco de Gurruchaga—Nicolas Laguna—Francisco Araoz Secretario.—José Mendiola Secretario.*—Con esta fecha nos los Diputados de la Honorable Representacion de la provincia de Salta y su gobierno, ratificamos, y obligamos á nuestros comitentes y gobierno de Salta al cumplimiento de todo lo estipulado en los

artículos á la vuelta preinsertos, y para constancia firmamos en la fecha *ut supra*—*Alejandro Heredia—Francisco Gurruchaga—Francisco Araoz, Secretario.*—Tucumán, Diciembre 2 de 1831. Aprobado.—QUIROGA.

NUM. I.

Al Sr. D. Rudecindo Alvarado.

Cuartel general en Tucumán, Noviembre 6 de 1831.

Cuando el infrascrito recibió la invitacion de S. E. para terminar la guerra por medios pacíficos, en que aseguraba haber ordenado á su tropa no diesen un paso adelante de los puntos que ocupaban, contestó con su admision y se lisonjaba y prometia el cese del derramamiento de sangre que tanto aqueja á la República; pero muy pronto fue sorprendido con la noticia de haber sido atacado el coronel D. Felipe Figueroa en el pueblo de Belem, y aproximacion del general Madrid al de la Rioja, desde cuyo momento el infrascrito perdió hasta la mas remota esperanza de conciliacion, y se dispuso á repeler la fuerza con la fuerza.—La correspondencia que la accion del 4 ha puesto en manos del que suscribe, prueba hasta la evidencia que el Sr. general en jefe D. Rudecindo Alvarado no ha sido obedecido por los gefes del ejército sublevado, y que el haberlo puesto á la cabeza de ellos, fue únicamente para hacerlo cómplice del horrendo crimen que cometieron en l.º de Diciembre de 1828 y no para respetar sus providencias: del mismo modo prueban las citadas comunicaciones, y conducta que han observado los gefes amotinados, que la guerra que hacen es á muerte. Tambien hay correspondencia de S. E. al Sr. general en jefe, en que prueba su debilidad en continuar con el supuesto mando del titulado ejército nacional sin ser obedecido, y que alucinado con triunfos efimeros, ya se hallaba decidido á expedicionar sobre las provincias de Cuyo, y en una de ellas asegura S. E. que ya es en Salta como el finado *Giemes, Panana, y como el demonio.*—El general de la division de los Andes, á pesar de lo que lleva espuesto, aun quiere evitar los horrores de la guerra, y es por esto que previene al Sr. general á nombre de las provincias que componen la República Argentina que al momento de recibir esta nota ponga en libertad al señor general D. José Felix Aldao, y le haga formal entrega del armamento y demas artículos de guerra que tiene á su cargo, y que con la misma brevedad salga S. E. de la República Argentina, con todos los gefes y oficiales que han combatido contra la libertad de los pueblos, si es que V. E. quiere

evitar la desolacion y esterminio de la provincia en que nació; en la inteligencia que si así lo realiza, el que habla será instrumento para que á su tiempo regresen á sus hogares esos jefes y oficiales, que por desgracia olvidaron el deber que les impusieron las leyes y la patria, cuando les concedió esas espadas para que lo sostengan. Si S. E. el señor general D. Rudecindo Alvarado, no tiene tanta prudencia como el mal tino de intencion, y desatien- de á la prevencion que el general de la division de los Andes le hace, á nombre de las provincias que componen la república, y si no presta su oido al grito de la patria que con voz imperiosa dice: basta de sangre, puede disponerse sin perder un sólo instante, y preparar el cementerio á los libertadores de Cuyo, Rioja, Catamarca, y Tucuman; pero tenga entendido el Sr. general Alvarado, que él solo será responsable ante Dios y los hombres de todo funesto resultado, y que la division auxiliar de los Andes no conoce peligro que le arredre, y que en el campo de batalla quedará muerta á vencedora, pues esta es su resolucion inalterable.—La division auxiliar de los Andes no penetrará á la provincia de Salta mientras no haya trascurrido el término bastante para recibir la contestacion del señor general Alvarado, y no hará otra cosa que ponerse en contacto con el territorio de aquella provincia; y por lo tanto S. E. tendrá la dignacion de contestar con prontitud.—El General de la division de los Andes saluda con atencion y respeto al Exmo. Sr. General á quien se dirige—

JUAN FACUNDO QUIROGA.

NUM. II.

MINISTERIO MEDIADOR DE LA REPUBLICA BOLIVIANA EN LA ARGENTINA.

Al Exmo. Sr. Gral. D. Juan Facundo Quiroga.

Salta, Noviembre 5 de 1831.

Exmo Sr.—A invitacion del Sr. General en jefe del Ejército Nacional, Gobernador y capitán general de la provincia de Salta, el supremo Gobierno de la República de Bolivia ha tenido á bien honrar al infrascripto con el carácter de Ministro Plenipotenciario Mediador cerca de los Exmos. Sres. Generales de los ejércitos beligerantes en la República Argentina, ó de los Exmos. Gobiernos de que dependan.—Ins- truido, por documentos oficiales, el Gobierno del infrascripto mediador, que el Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Santa Fé D. ESTANISLAO LOPEZ es el General en jefe del ejército confederado, como lo es del nacional el Exmo. Sr. D. RUDECINDO ALVARADO, es á ambos que se dirijen las cartas autografadas, sin perjuicio de las particulares instrucciones que tiene para verificarlo tambien, con el mismo carácter, al Exmo. Sr. general D. JUAN FACUNDO QUIROGA, como general del ejército de su mando y jefe militar de las provincias de Cuyo, protestándole la sincera y cordial

estimacion que le profesa y que tiene la honra de dedicarle el suscripto.—Es en este sentido, que el ministro mediador, transmite al Exmo. Sr. general Quiroga, la profunda amargura con que el supremo gobierno de Bolivia, mira la horrible devastacion del hermoso territorio Argentino; la sangrienta lucha que divide sus provincias; la espantosa carniceria que devora á los ilustres hijos del Plata; víctimas todos de una guerra desoladora, quizá porque aun no han llegado las partes beligerantes á escucharse recíprocamente, y dar á la razon el imperio que le han usurpado el acero y el fuego, con tanta mengua del nombre Argentino y con tanto duelo de la humanidad y de la filosofia. Seale permitido al infrascripto llamar por un momento la atencion del Sr. general á quien se dirige sobre el espantoso cuadro que presentan las provincias de la república Argentina, é interesar sus nobles y elevados sentimientos por el cese de una guerra tan ominosa al vencedor como al vencido, y que en último resultado en vez de laureles se recogerá muerte, sangre, desolacion y ruina; unico fruto de la guerra civil, cuando á las armas y no á la razon se libra el término de la lucha.—Desde que empezó la que hoy divide las provincias Argentinas, cada una de las partes beligerantes se prometió un feliz resultado, anunciando un pronto término á los desastres de la guerra; sin embargo ella ha corrido todas las alternativas que solo han servido á prolongarla, llevando la devastacion hasta un punto que no pudo preverse al principio. Y si por otros medios que el de la muerte y ruina se puede arribar al mismo objeto, es muy lastimoso ver que aun se derrame la preciosa sangre de los ilustres Argentinos.—Tocado de estos sentimientos, el Gobierno de Bolivia se ha apresurado á interponer su amigable mediacion, prometiendose fundadamente que ella será aceptada por los Exmos. Generales beligerantes; y que acordada una suspension á las recíprocas hostilidades se escuchen y discutan las bases que pudieran conducir al término de un feliz avenimiento.—Reconocido el infrascripto en su carácter público por el Exmo. Sr. General en Jefe Gobernador y Capitan General de la provincia de Salta, y aceptada por dicho Sr. la mediacion interpuesta, ha pasado á peticion del infrascripto las bases que conducen á una feliz terminacion de la presente guerra; y al meditarlas, no está distante de prometerse un resultado conveniente á ambas partes beligerantes. Es con esta esperanza y sin perjuicio de dirigirse al Exmo. Sr. General en Jefe del Ejército Confederado y demas Gobernadores de provincias, que tambien lo hace el infrascripto al Exmo. Sr. Quiroga, rogándole á nombre de su Gobierno tenga la bondad de acordar una suspension de armas interin dicho Sr. General en Jefe, acepta la mediacion interpuesta, presenta las bases á un feliz avenimiento, y le designa el punto en que deba reunirse con los comisionados por ambas partes beligerantes.—El infrascripto plenipotenciario mediador, al asegurar los amigables sentimientos, de-

seos y particulares consideraciones de su gobierno, es encargado muy particularmente de protestar á los Gobiernos Argentinos la pureza, imparcialidad y desinterés de su conducta en el noble oficio que ha adoptado, sin otra mira que merecer su amistad y aprecio despues que haya sido lograda su completa reconciliacion.—Está igualmente instruido y plenamente autorizado, para ofrecer á todas las partes beligerantes, todas las garantias que, estando en la esfera de su poder, se crean necesarias á la validéz y firmeza de sus recíprocas convenciones; como tambien de no respetar sacrificio alguno que conduzca al suspirado término de ver pacificadas las ilustres provincias del Rio de la Plata, que han prestado tantos y tan heroicos servicios á la causa de la independencia y han hecho la gloria del suelo americano.—Quizá desmayaria en este noble empeño sino fuese alentado con el mas reciente y feliz ejemplo que acaban de presentar á los estados americanos las Repúblicas del Perú y Bolivia, que próximas á destruirse ambas en una sangrienta guerra, la voz de un comun amigo y mediador imparcial, obtuvo esplicaciones, y abrió un campo á combinaciones que han saciado los deseos de ambas repúblicas, y cimentado entre ellas una paz bajo de las mas sólidas garantias. El gobierno de Bolivia y el infrascripto se prometen iguales resultados de la que interponen entre las fuerzas beligerantes de la República Argentina, si sus jefes otorgan las treguas bastantes á escuchar en la calma de la razon sus recíprocos intereses, y los de las provincias que presiden.—El infrascripto ministro plenipotenciario se honra en saludar por primera vez al Exmo. Sr. General á quien se dirige, con la expresion de su mayor respeto y distinguida consideracion, con que se suscribe su obsecuente y seguro servidor.

Harion Fernandez.

NUM. III.

MINISTERIO MEDIADOR DE LA REPUBLICA BOLIVIANA EN LA ARGENTINA.

Al Exmo. Sr. Gral. D. Juan Facundo Quiroga.

Salta, Noviembre 8 de 1831.

Exmo. Sr. A los tres dias de la salida de esta ciudad, del conductor de las comunicaciones que con fecha 5 del corriente dirigió el infrascripto al Exmo Sr. General D. Juan Facundo Quiroga, han vuelto á sus manos por incidentes casuales ocurridos en el camino. Mas ahora que ha llegado á noticia del que suscribe, hallarse dicho Sr. General en la ciudad de Tucuman, despues de haber obtenido una victoria sobre las armas que le resistian, ha considerado de la mayor urgencia dar á aquellas su primitiva direccion, en la esperanza de que tal vez llegue á arribarse á un avenimiento conveniente á los dos partidos beligerantes. Basta ya de sangre, Sr. General; muy bien puede ser que se consigan todos los designios y objetos de las provincias y ejércitos confederados, con solo que el Exmo Sr. General Quiroga escuche al infrascripto en una conferencia á la que

puede llamarle si lo juzga oportuno, y á la que volará el suscrito conducido por el mas vehemente deseo de suspender el curso sucesivo de tantas y tamañas desgracias que afligen al Pueblo Argentino. Tambien es bisongero al abajo firmado recibir prontas y categóricas contestaciones á esta y sus anteriores notas, con algun parlamento que se digne enviar á las primeras avanzadas del ejercito que se halla en oposicion al del mando del Exmo. Sr. á quien se dirige. Al efecto ha conseguido y se le han ofrecido de parte del Exmo. Sr. Gral. D. Rudecindo Alvarado, las mejores seguridades que igualmente espera alcanzar el infrascrito del Exmo. Sr. General Quiroga con quien habla, para que de este modo se principie á regularizar una lucha que probablemente tocará su fin entendiéndose ambas partes contendientes á presencia de un tercero imparcial y amigo comun. Se permite asi mismo el suscrito, rogar al Sr. General á quien se dirige tenga la dignacion de dar el curso y direccion necesaria al resto de las comunicaciones que como Ministro Mediador Plenipotenciario de la República Boliviana remite á algunos de los Exmos. SS. Generales y Gobernadores de las provincias de la confederacion. Reitera el suscrito las protestas sinceras, consideraciones y respeto con que es su atento, obsecuente y seguro servidor.—*Hilarion Fernandez.*

(Continuaran los documentos.)

## EL LUORRO.

BUENOS AIRES. DICIEMBRE 30 DE 1831.

La siguiente carta es dirigida desde Tucuman á un sugeto respetable de esta ciudad.—

Tucuman Noviembre 22 de 1831

Muy Sr. mio:

Como estoy persuadido del interés que V. tiene en el triunfo de nuestras armas, me tomo la confianza de comunicarle noticias exactas del estado actual de estos paises.

Supongo á V. ya impuesto de la completa victoria conseguida por sola la division auxiliar de los Andes al mando del invicto General D. FACUNDO QUIROGA, en el campo de la Ciudadela y casi á las goteras de esta ciudad el dia 4 del corriente, por lo que solo me contraeré á dar á V. una idea de sus resultados con respecto á la provincia de Salta.

El 8 del corriente dirigió S. E. la intumacion á aquella provincia y luego que la vió Alvarado elevó su renuncia á la sala de Representantes, la que fue admitida y á su consecuencia fue nombrado Gobernador interino D. José María Saravia que se escusó con tenacidad, y fue llamado á la Sala donde se resistió hasta el extremo de fingirse enfermo y se retiró á su casa, y habiendolo buscado el dia siguiente en su casa no lo hallaron. La Sala subrogó el nombramiento en Quiros que tampoco admitió, como ni tampoco el Dr. Castro que se retiró al campo. En este estado se declaró la Sala en sesion permanente el jueves 7 del corriente á las 7 de la mañana y el viernes á la misma hora aun permanencia

eunia! la representacion provincial, sin haber resultado otra cosa que el nombramiento de una diputacion compuesta de los SS. D. Francisco Gurruchaga y el Dr. D. Alejandro Heredia, que debian venir cerca del Sr. General Quiroga pidiendole la paz y por comunicaciones del coronel La-Torre que llegaron ayer tarde, sabemos que aquellos SS. llegaron á Metan donde se hallaban detenidos hasta la resolucion del Sr. General en gefe. Por carta que he visto del dicho La-Torre se sabe que los Diputados vienen con el objeto de entregar la plaza de Salta, que el corto resto de tropas que habia en ella se estaba dispersando y pasando á la division del mismo La-Torre y que en el momento que el escribia su carta se le habia presentado una partida armada con su comandante; no ostante el Sr. General Ibarra se hallaba con su division en marcha á reunirse con la del coronel La-Torre, y hoy debe haber acampado por el Arsenal. El Sr. D. Francisco Largaia que ha venido antes de ayer de Salta dice que era tal la confusion del pueblo de Salta, luego que recibieron la noticia de la derrota de los deceembristas, que ha emigrado casi todo su vecindario; que la Madrid, Videla-Castillo, Pedernera, Frias y en una palabra todos los gefes y oficiales de su partido marcharon ya para Bolivia, que solo Lopez se hallaba en Humaguaca, con cosa de 200 hombres y segun calculo no tiene otro objeto que proteger la emigracion; pues de lo contrario debia temer justamente á la gente de la Quebrada y sus contornos que estaban preparados contra ellos. En suma la victoria de la Ciudadela decidio tambien la suerte de los unitarios de Salta, y esperamos de un dia para otro que nuestra vanguardia haya tomado aquella plaza sin un solo tiro y muchos mas cuando toda la campaña está con nosotros.

El 22 de éste llegó á ésta D.<sup>a</sup> N. Caso y Alvarez secretario del Sr. Fernandez de Alonzo, enviado por la República Boliviana que ha interpuesto su mediacion, sin duda á consecuencia de los apuros en que se hallaban los deceembristas. Presentó al Exmo. Sr. General en gefe las credenciales de su mision, y ha sido recibido con urbanidad; pero como ya es tan tarde su venida, tendrán que volver á desandar el camino que han traído desde Chuquisaca. Mañana regresa dicho Sr. Caso pues ya está despachado por el general.

Quizá se hará increíble á la distancia el órden y disciplina que reina en este ejército: no hay una sola persona que pueda ni deba quejarse: aseguro á Vd. que no se oye ni una palabra descompuesta tan comun en los soldados, á nadie se ha insultado, ni en medio del acaloramiento de una batalla tan sangrienta, y para prueba del órden con que entraron los vencedores que perseguian dentro del pueblo á los dispersos que fugaron del campo de batalla, diré á Vd. un solo rasgo que hará siempre grande honor á las armas federales. En los momentos en que se rompió el fuego, todas las familias se refugiaron á los templos como era natural en unas gentes que todo debian temer. Como la iglesia de San Francisco está en unos de los ángulos de la plaza, precisamente acertó á pasar

por allí la primera fuerza victoriosa que aun venia acalorada del campo de batalla; en estas circunstancias las mugeres que estaban en la iglesia obligaron á un sacerdote á sacar en procesion el Santísimo Sacramento hasta la puerta de la iglesia, como que su conciencia las acusaba; pero el comandante que venia á la cabeza en el acto riódió las armas y presentó toda aquella tropa vencedora el espectáculo mas patético y tierno que prueba la dulzura de nuestra Santa Religion. Advierta Vd. que las tropas nunca pensaron dirigirse á la iglesia sino que como precisamente debian pasar por delante de la puerta, las gentes creyeron que las iban á atacar; hasta que un edecan del general que se hablaba allí tranquilizó á las Sras. y las hizo salir con toda seguridad á sus casas. Jamas se ha gozado en Tucuman de mayor órden.

Vd. me dispensará el desórden con que doy á Vd. estas noticias en circunstancias que me exigen otra carta para entregarla ahora mismo al conductor, por cuya razon no puedo ser tan largo como quisiera.

Se me olvidaba decir á Vd. que con fecha 5 de Julio del próximo pasado escribí á Vd. por mano de D. José Feliz Arias, y hoy mas que nunca sospecho que Vd. no recibió mi carta, pues no tuve contestacion á ella, por lo que suplico á Vd. tenga la bondad de sacarme de esta duda.—Deseo á Vd. la mejor salud y el que Vd. me ocupe en cuanto me contemple útil como á su afectísimo y antiguo SS. Q. B. S. M.

P. S.

Despues de doblada esta aun tengo tiempo para decir á Vd. que luego que se perdió la accion por los deceembristas, escribí Videla-Castillo desde el camino á Salta que habiendo cargado el coronel Castro con su division que quedó á retaguardia de nuestro ejército lo habia destrozado completamente y que el General Quiroga habia fugado para Santiago con 150 hombres. Ya se sabe que tamaña mentira fue dictada por el miedo que tenian de ser apresados en Salta, si los salteños habiesen sido capaces de tal empresa: lo cierto es que en aquel pueblo se repicó bailó é insultó al General Aldao en su misma prision, donde se vió precisado á implorar la proteccion del enviado de Bolivia. Este en el acto se dirigió á Alvarado y declaró al General Aldao bajo la proteccion del pavillon boliviano: se le sacaron las prisiones al General y á su peticion fue conducido á la raya de Bolivia donde se halla.—*Vale.*

## CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor.

Tenga vd. la bondad de insertar en su diario el siguiente aviso.

Se suplica al publico suspenda su juicio sobre la última contestacion del Sr. Armstrong, cuyas falsedades é imposturas serán muy pronto patentizadas.

*Uno de los acreedores disidentes.*



## PUERTO.

SALIDAS.

Goleta paquete oriental *Flor del Rio*, para Montevideo.

Goleta americana *Arceada*, para Santos.

**AVISOS NUEVOS.**

**TEATRO.**

**LA SOCIEDAD DRAMATICA ARGENTINA**

Tendrá el honor de representar en el PARQUE el Domingo 1.º de Enero, la comedia nueva en un acto titulada—

**D. PAUSANIO POSTERGARINO**

Y EL ESCRIBANO DE NUMERO,

**D. CEFERINO VELOZ.**

Con otros entretenimientos que se anunciarán en el cartel.

El Jardin se abrirá á las 6 y principiará la funcion á las 7

Entrada con asiento, dos pesos.

**PARA SANGIAGO, TUCUMAN Y SALTA.**

Está una tropa lista para marchar á dichos destinos; avisando á los cargadores quince días antes para traer la buyada. Saldrá para el día que se señale; advirtiéndose que se cargará á un precio que ningún otro haya cargado; á mas el flete se refiherá en el destino; haciendo otras propuestas ventajosas, que el cargador, no dejará de admitir. Para el efecto ocórrase á la calle de Corrientes No. 179. Se advierte que el tropero tiene ya cinco carretas de carga. d 30 2p

**SE ALQUILA,**

Una casa en la calle de Potosí No. 300, ó de la Plaza de Lorea una cuadra para el Sud — Tiene cinco piezas habitables y todas las oficinas necesarias. Ocórrase á la calle de Maypú No. 98. N. B.—Se dará á un precio moderado. d30 3p

**AVISO DE LA POLICIA.**

Se hace remate el derecho de la lotería de cartones en el próximo año de 1832, y las personas que quieran hacer propuestas lo verificaran hasta las doce del día tres del próximo mes de Enero en cuya hora serán abiertas á presencia de los interesados y elevadas al Superior Gobierno para la aprobación de la que resultase mas ventajosa; advirtiéndose que pueden enterarse de las bases del remate en la oficina del departamento. Buenos Aires Diciembre 30 de 1831.

**SE VENDE,**

El plazo del Río Bermejo y el informe de la expedición por el director de ella D. Pablo Suria, acompañado al efecto por la sociedad de dicho Rio. En la litografía del Estado, en la librería de Ocampos, calle de Potosí No. 39, en la imprenta del Estado y en la del Sr. Duportal calle de Potosí N. 46, á cinco pesos el plano y el folleto. d38 3p

**PARA GUALEGUAICHU.**

El dexte *Fili z Destino*, saldrá el miercoles 3 de Enero Amite carga, y pasajeros, para los cuales tiene buenas comodidades. Para tratar ocórrase á la calle de Bolívar N. 16. d30 3v

**AVISOS.**

**AVISO**

Con abricas á los demandantes del argonaita

**D. PABLO SORIA.**

Se ha pasado á la oficina litográfica, para darse á la estampa, el plano marítimo del Río Bermejo, en resultado de la navegación, que á crédito, ó fido se hizo el año de 1828 para reconocerlo, y someterlo bajo las órdenes de D. Pablo Suria socio de una institución promotora de la empresa, y constituido al frente de los empeños y contratos necesarios; pero mas circunstanciado, que el que este, acompañado de un folleto de historia, ha puesto á venta en la propia oficina, en la Imprenta del Estado y en casa de D. José Ocampos, para procurarse de fondos con que costear la impresión; haciendo esperar esta económica conducta del socio Suria que desahanzado de tal atención, arbitrará otro recurso económico para procurarse la suma necesaria á cubrir la privilegiada deuda de sueldos, ó salarios mensuales de los empleados en la expedición, y el importe del tabaco que le suministró uno de ellos marinos, sobre que hay demandas pendientes ante el juzgado de comercio, y uno de los civiles de primera instancia de esta ciudad, con arriego de su persona.

**EL MANIFIESTO que hace D. Norberto Quiroa vindicándose de la causa criminal que se le ha seguido por haber asistido enfermos sin ser médico, con la Medicina Curativa de Mr. LE-ROY.** Se vende en la oficina del Papel Sellado, y en los caños de la Victoria, calle de la Plata y Bares. d23 3p

**AVISO DE LA POLICIA.**

Se saca nuevamente á remate para el día 2 del próximo mes de Enero la refaccion de los cuatro puestitos del camino de esta ciudad á San José de Flores, bajo los pormenores que pueden verse en la oficina del Departamento, y se admiten propuestas para dicha obra hasta las 12 del precitado día que serán abiertas, y elevadas á la superioridad para la aprobación de la mas ventajosa. Diciembre 24 de 1831

**AVISO.**

En la calle de Cangallo No. 187, vive una comisaria que tiene 10 años de práctica, en el Hospital General de Mujeres; pone sedales, ventosas sañadas y seces, sanguijuelas, saca la orina á las mujeres con mucha facilidad; á las personas que gusten favorecerla, les servirá con la mayor equidad. d27 5p

**UN SIRVIENTE,**

SE necesita en la calle de Maypú No. 45. Es preciso que tenga buenas recomendaciones. d20 3v

**AVISO AL PUBLICO.**

POR superior disposición en las tardes de los días 29 y 30 del corriente mes, y en las de los días 2, 3, 4, 5 y 7 del entrante Enero á la puerta de la Aduna, se ha de rematar en quien mas dé á dinero de contado los cuartos y casa equiana, divididos en lotes del modo siguiente.

**PRIMER LOTE.**

Una casa en el cuartel No. 4 cuyo terreno se compone de 12 varas de frente á la plaza de la Victoria y 34 una tercia, con inclusion de las cargas de ambos lados haciendo frente á la calle de la Universidad ascendiendo su tasacion á ————— ps. 49,655 7

**SEGUNDO LOTE.**

Una casa situada en el mismo cuartel con terreno de 9 una tercia varas dando frente á la plaza de la Victoria y 34 de fondo al Sud, con inclusion de las cargas en ambos lados, su valor ————— 31,817 8 1/2

**TERCER LOTE.**

Una casa en dicho cuartel compuesto el terreno de 9 una tercia varas frente á la plaza, y 30 una tercia de fondo que corren al Sud con inclusion de las cargas en ambos lados, avaluada en ————— 20,520 1/2

**CUARTO LOTE.**

Otra casa en terreno de 9 una tercia varas dando frente á la plaza, y 31 una tercia que corren al Sud con inclusion de las cargas, avaluada en ————— 30,533 3

**QUINTO LOTE.**

Otra casa con terreno de 9 una tercia varas de frente á la plaza y 34 y media que corren al Sud con inclusion de las cargas, avaluada en ————— 28,893 1/2

**SESTO LOTE.**

Otra casa; su terreno se compone de 9 una tercia varas frente á la plaza de la Victoria y 34 y media que corren al Sud, con inclusion de las cargas, avaluada en ————— 26,027 6 1/2

**SEPTIMO LOTE.**

Otra casa con 9 una tercia varas frente á la plaza, y 34 y media al Sud, su valor ————— 25,864 4 1/2

Las personas que se interesen podrán enterarse del pormenor de las tasaciones que existen en la oficina. Siendo prevención que los Señores rematadores deberán en el término de 4 años contados desde el 1.º de Enero del año próximo edificar la parte respectiva del frente de la plaza de la Victoria conforme al plano que ya se halla detallado, dejando la galería igual á la que hoy sirve al público, que deberá hacerse con aprobación del ingeniero de la provincia, igualmente, que precederá la respectiva aprobación de la superioridad en los remates de las fincas.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1831.

SARMIENTO.

**Regimiento de patriotas de infanteria de Buenos-Ayres.**



En el mes de Enero de 1832 son llamadas al servicio las compañías 4.º cazadores y artillería del primer batallón y la de granaderos y 1.º del 2.º; á mas todos los individuos que por justos motivos quedaron, de los que hoy están acuartelados, exceptuados para el referido mes: todos los que debieran concurrir el 31 del corriente á las 4 de la tarde al cuartel del regimiento; siendo este aviso suficiente citación y condenda de los inconsistentes á las penas que les están señaladas. Buenos-Ayres Diciembre 21 de 1831.

RAMIRO.

**PANACEA DE SWAIM.**

PARA LA CURACION DE

**Escrofula ó Lamparon,**

Ulcera, Reumatismo, Enfermedades sifilíticas mercuriales y de higado.

Y PARA LA MAYOR PARTE

De las que se originan de constituciones debilitadas ó de impureza de sangre, &c. &c.

ESTA medicina se halla de venta en el martillo de los SS. MARTIN MARTINEZ y Ca. No. 9 calle de la Florida.

EN LA CALLE DE MAIPU No. 247.

SE alquila en una casa decente, un hermoso cuarto con puerta al ragan y ventana á la calle, propio para hombres solos. d 16

**AVISO INTERESANTE.**



Se vende un hermoso caballo chileno, sano y propio para palear, en un precio sumamente equitativo. Quien se interese por él, ocurra á la calle de la Plata No. 90, de la plaza dos y media cuarcas para el campo, á mano izquierda. d 27 3p

**REMATES**

**Por Lavalle y Macome.**

Calle de Potosí No. 32.

Hoy Viernes 30 del corriente se rematará a la mejor postura un terreno sito en la calle del Buen Orden No. 310 á 319 compuesto de 44 varas de frente al Oeste y 38 varas de frente al Sud y un martillo de 13 varas de la costado con cuatro cuartos edificadas á la calle, pozo de valde con pileta y otras comodidades.

**Igualmente.**

Un terreno situado en el barrio de la Recoleta frente a las calles de Santa-Fé y el Callao, que consiste en 52 varas de frente al N y 70 de fondo. Los que gusten informarse de otros pormenores ocurran á la casa de Matillero.

**Por Tomas Gowland y Ca.**

Calle de la Reconquista núm. 63

Hoy viernes 30 del corriente se venderá precisamente á la mas alta postura para cancelar cuentas una porcion de efectos para almacen cuyo pormenor es el siguiente.

13 rollos tabaco del Brasil, 40 bolson de cacao, 43 cajones areques, clavos de comer, flor de clavos, manteca superior, yeha Parmagná superior, azucar blanca en bolsos, id id en barricas, tabaco de N. A. superior, té perla, hipson y negro, aguardiente en cajones, pavilo, café en grano superior, vino blanco, azucar de pilon, ginebra en frascos, pitos de yeso, mostaza, y otros muchos efectos que se manifestaran al tiempo de la venta. A las 11 en punto.

**Por J. J. Arriola y Ca.**

Calle de la Florida No. 50.

Hoy Viernes 30 á las 11 de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura bayetas de dos finas de la mejor calidad con alguna adición por cuenta de aseguradores, un resto de lirazos americanos de los mas sencillos y finos, bramantes de algodón, carpetas inglesas para mesas á cuadros de 6, 7 y 8 cuartas, genero de hilo para sábanas, prunelas muy finas negras y azules, hilo de carretel, cintos de raso franceses, treucillas, cotoning coloradas de colores, brises y otros varios efectos de algodón, naipes y bombillas de paja.

**Igualmente.**

Espejos grandes de marcos dorados, tocadores, cajas, cunas, 3 cepas de diferentes partes del mundo y uno universal, candeleros, jugos de bandejas de gusto, un lote de cristales huecos, dulceros lapidados, un sofá forrado en crin, 2 docenas sillitas incluidas 4 de brazos, docenas asiento de esterilla, mesas de varias clases y relojes de sobremesa, un birlocho con arreo con un caballo muy superior, un coche con todo aparato, una barrica sal de Inglaterra de la mejor para purgas.

**Por Martin Martinez y Ca.**

Hoy Viernes próximo en la calle de la Florida No. 36, se ha de vender á la mejor postura todos los útiles y existencias de la fabrica de sombreros del finado D. Juan Ferrer, por concluir con sus cuentas de dicha fabrica. Su pormenor es el siguiente.

4 tachos de cobre para sombreros, 4 mesas y banco, 1 fula con reja, 1 plancha y reja de fison, 12 ormas ganchas, 12 id enteras, gran cantidad de lana fina y ordinaria, 10 sombreros ordinarios, 24 id finos, 21 piezas lana para sombreros, 8 bastidos, 1 cajon con cola, 1 tache de fula, 1 sortero, 1 saco de algarroba y otro de campeche, 1 id de lana de vicuña fina, 1 entre de cuero, 1 caja con tafletes, sillon, bancos, mecas chicas, 80 sombreros bastidos, 1 tacho de teñir con reja y demas, tinajas, pipus y barriles para agua, 3 arcañeras y plios, 70 cueros de plumas, 1 caño de lat. con lo correspondiente, 1 tacho para engomar, 7 listones de madera y sifujia, tijeras, balanzas, portavivandas, cubiertos, cancheros, 1 cajon cueros de auñia, 1 id con herramientas y otras menudencias. A las 9 y media.

**Por Medrano y Gonzalez.**

Calle de la Florida No. 18.

Hoy viernes 30 del corriente á la hora de acostumbre se venderá sin reserva a guisa un elegante surtido de efectos nobles por conclusion de cuentas; su pormenor es como sigue.

Paños de dama finos y regalaros, prunelas negras y azules, naupines oscuros, listados finos de varios gustos, cocos blancos finos, bramantes de algodón, tienillo americano, bretaña de Hamburgo, muselinas blancas lisas, id bordadas, zaracas de varios gustos, irlandas de hilo, creas de io, brines blancos y plumas, id de color, cotonias para chalecos, pañuelos de algodón, id de cambrey de yerbas, id de algodón para rebosa, vestidos de muselina bordada y con otros diferentes artículos que se manifestaran al tiempo de la venta.

**Por Giadaz y Ca.**

Calle de la Reconquista núm. 32.

El Sabado 31 del corriente á la hora de costumbre se rematará un elegante surtido de efectos cuyo pormenor se vera mañana.

**IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.**

Calle de Chacabuco, número 19